MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS 000554
DECRETO ALCALDICIO Nº_____/
LA CISTERNA, 05 FEB. 2015

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº18.883, Artículo Nº63 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento Nº 1726, de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través del Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El **Decreto Alcaldicio Nº 421** del 02/00/2015 e **Instructivos N°s 48 y 50 del 2014** de la Dirección de Tránsito los que autorizaron la ejecución de horas y trabajos extraordinarios, de las funcionarias municipales que más abajo se individualizan durante el mes de **DICIEMBRE** de 2014.

2.- El **Memorando Nº 418-1 Y 11-1** del 2014 y 2015 de la Dirección de Tránsito, y la revisión del la asistencia correspondiente al mes de **DICIEMBRE** de 2014, los cuales certifican y acreditan que efectivamente se realizaron horas y trabajos extraordinarios por las funcionarias autorizadas, por lo que procede el pago de dichas horas.

D E C R E T O

1.- **PAGUESE** a las Funcionarias Municipales que se indican, las horas y trabajos extraordinarios que se señalan, correspondientes a funciones realizadas durante el mes de **DICIEMBRE** de 2014 con un recargo del **25% y 50%,** de acuerdo a lo expuesto en los considerandos Nºs 1 y 2 del presente Decreto.

NOMBRE	HORAS 25%	HORAS 50%
CATALINA RIQUELME ABARCA	06:00	04:30
CLAUDIO SEPULVEDA CORTES	06:00	04:30

2.- El Departamento de Recursos Humanos y el Departamento de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en el presente documento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECTOR DE CONTROL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD JEFE GABINETE LA CISTERNA

MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE GABINETE ALCALDIA (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTG/POF/epl.